Posted on: 2021-12-03T00:00:00.00-04:00

DB Reference N°: IDB-P881951-12/21

Country: Argentina

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: Construction, General - Construction, General - Environment, Social Services, General - Social Services, Water, Sanitation and Waste Management, General - Water and Sanitation, Water Supply and Sanitation

Deadline:

Status: Published

Loan N°./Financing: 4804/OC-AR

Project: Programa de Integración Socio Urbana

Title: AGA - Programa de Integración Socio Urbana

Borrower/Bid No: Argentina

AVISO GENERAL DE ADQUISICIONES

Argentina

BID 4804/OC-AR Programa de Integración Socio Urbana

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha aprobado a la República Argentina el Contrato de Préstamo BID 4804/OC-AR por un monto total de US $ 50.000.000. Estos recursos están dirigidos a financiar el Programa de Integración Socio Urbana, el cual será ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nacional en un período de 5 años.

El objetivo principal del proyecto es promover la integración social y urbana de los barrios vulnerables del país, priorizando aquellos comprendidos dentro del Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP). Los objetivos específicos son: 1) incorporar los polígonos de los Barrios Populares a los procesos de ordenamiento territorial, para su inclusión en la planificación urbana, garantizando la seguridad en la tenencia y promoviendo la regularización dominical; 2) Mejorar las condiciones socioeconómicas de los habitantes de los Barrios Populares; 3) Promover la conexión de las familias a los servicios públicos formales; mejorar la accesibilidad y conectividad de las redes urbanas viales y peatonales y fortalecer el capital social, a través de equipamiento comunitario y espacios públicos que garanticen la inserción de los barrios en las estructuras de las ciudades; 4) Asegurar la calidad de vida de los residentes de Barrios Populares en respuesta al COVID-19, mediante acciones que promuevan su integración socio urbana.

Las principales adquisiciones que comprende el Programa en cada uno de sus componentes son:

Componente 1: Ordenamiento territorial y seguridad en la tenencia: este componente financiara obras, bienes y servicios para el desarrollo de: (i) estudios técnicos y legales; (ii) elaboración de anteproyecto de ordenanza, para la modificación de códigos urbanos; (iii) gastos relacionados con la participación de las comunidades en mapeos comunitarios, procesos de elaboración de planes, ; (iv) planos de mensura; (v) amojonamientos; (vi) incorporación catastral de nuevas parcelas; (vii) regularización legal de lotes necesaria para realizar la transferencia de la titularidad del dominio; y (viii) acompañamiento familiar para la titulación, con enfoque de género.

Componente 2: Desarrollo Humano y productivo: Subcomponente 2.1.: Desarrollo Humano: este componente financiará: (i) estudios de diagnóstico social y de brechas de servicios sociales existentes con perspectiva de género (por ejemplo, mapeo de espacios de primera infancia, establecimientos de salud, y escuelas); (ii) elaboración de proyectos de intervención; (iii) campañas de salud y ambiente en temas prioritarios y articulación con otras acciones o iniciativas de promoción y prevención; (iv) capacitación de promotores de salud; (v) campañas, , equipamiento y operativos en temáticas tales como salud, ambiente, deporte, recreación y cultura; (vi) capacitación a cuidadores; (vii) puesta en valor de espacios comunitarios; (viii) campañas de sensibilización sobre deserción educativa; (vii) tutorías a jóvenes en temas prioritarios; (x) formación, capacitación e implementación para la conformación de dispositivos de prevención y abordaje de consumo problemático; (xi) diseño e implementación de una estrategia permanente de sensibilización, difusión y promoción de las políticas de género. Se podrán financiar también estructuras temporales tales como stands y puestos que posibiliten la provisión de servicios sociales. Subcomponente 2.2. Desarrollo Productivo: se financiarán (i) estudios de diagnóstico socio productivo del barrio y su entorno; (ii) planes de intervención por barrio; (iii) asistencia técnica y/o financiera para nuevas unidades productivas y para el fortalecimiento de unidades productivas existentes; (iv) mentorías y capacitación en habilidades vinculadas a las demandas en el mercado laboral local (v) mejoramiento de infraestructura vinculada al aparato productivo del barrio (vi) Se adoptará un enfoque de géneros, intentando potenciar el empoderamiento económico de las mujeres.

Componente 3: Infraestructura Urbana se financiará: (i) diagnóstico de línea base; (ii) formulación de proyectos ejecutivos que comprenden la documentación técnica para el armado de los pliegos y especificaciones técnicas para licitar las obras de proyectos integrales y sus estudios preliminares; (iii) construcción de redes de agua potable, cloacas, drenaje pluvial, distribución de gas, electricidad, alumbrado público y servicios de telecomunicaciones; (iv) construcción de conexiones intradomiciliarias de agua y cloacas, ; (v) construcción de sistemas de movilidad tales como red vial y peatonal, entre otros; (vi) construcción de espacios públicos seguros y áreas verdes fomentando la incorporación de tecnologías digitales y mapeo en su diseño; (vii) equipamiento urbano inteligente, equipamiento comunitario, tales como salones de espacio múltiple, centros de reunión, centros de prestación de servicios sociales, y las obras complementarias; y de mitigación y adaptación al Cambio Climático requeridas, tales como: alumbrado público LED, infraestructura verde y diseño resiliente de los espacios públicos El Programa financiará vivienda nueva, en caso de que se requiera y existan reasentamientos.

Componente 4: Fortalecimiento institucional, gubernamental y comunitario: este componente financiara ; (i) estudios y servicios de consultoría preparatorios a la conformación de las mesas de integración socio-urbana; (ii) gastos derivados de la conformación de las mesas de integración socio urbana tales como costos de espacio para talleres, viáticos de traslado de participantes; (iii) capacitación de referentes comunitarios, OSC y actores gubernamentales; (iv) eventos de difusión, campañas de comunicación y asambleas asociadas a la mesa de integración barrial y al proceso de validación y monitoreo del PIB; (v) gastos de las unidades subejecutoras asociados a la gestión del Programa.

Componente 5; Respuesta al COVID -19 en Barrios Populares: este componente financiara (i) fortalecimiento de equipos y líderes comunitarios, equipos técnicos y equipos de campo en barrios con énfasis en aspectos de prevención/sanidad; (ii) puestos y materiales de higiene temporal/atención de servicios barriales; (iii) conectividad de las familias para permitir teletrabajo, acceso a la información y/o educación a distancia; (iv) reacondicionamiento, readecuación de espacios existentes en el marco de medidas de prevención y mitigación del COVID-19, y distanciamiento social y sanitario; (v) proyectos que promueven la generación de empleo en el Barrio incluidos proyectos productivos de pequeña y mediana escala como así también acciones de asistencia técnica y/o financiera

para unidades productivas; y (vi) mejoramiento de vivienda para hacer de las viviendas espacios saludables en la etapa de aislamiento parcial. Asimismo, financiará los gastos que demande la contratación de servicios de consultoría para supervisar las acciones en terreno.

La modalidad de ejecución podrá ser centralizada o descentralizada, siendo provincias y municipios subejecutores habilitados para la ejecución de los componentes 1,2,3 y 4 del presente Programa.

Las licitaciones de contratos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo se llevarán conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN 2349-15), y podrán participar en ella todos los oferentes de países que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas. Los servicios de consultoría se seleccionarán conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-15).

Se publicarán Avisos Específicos de Adquisiciones (AEA). Para los procedimientos de licitación pública internacional (LPI) se publicarán en UN Development Bussines y en el Boletín Oficial de la República Argentina; y en la página oficial de compras del municipio o provincia de corresponder. Respecto de los demás contratos a ser licitados los mismos se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina y/o en la página oficial de compras del municipio o provincia de corresponder.

Para los contratos de consultores con valor estimado igual o superior al equivalente de U$S 200.000, se publicará una invitación a presentar expresiones de interés en UN Development Bussines y en el Boletín Oficial de la República Argentina; y en la página oficial de las compras del municipio o provincia de corresponder.

Los interesados pueden dirigir sus solicitudes de aclaraciones y más información sobre adquisiciones a:

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación
Dirección General de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional
Esmeralda 130 Piso 6to CABA
Teléfono: 439898422
Correo electrónico: comprasdafi@desarrollosocial.gob.ar